

Manabí--Ecuador.

El Bien Público.

ORGANO DEL MOVIMIENTO ESCOLAR
DE MANABÍ

AÑO II. Portoviejo, Abril 30 de 1902.



1896 y 1901—República del Ecuador—Jafa.
tura Política del Cantón Montecristi.
RESUMEN.
de lo producido por el 25% impuesto al a-
guardiente y lo gastado en instrucción Pú-
blica.

AÑO DE 1896
CUADRO demostrativo del producto de las 25
unidades, impuesto a la introducción ó consumo
del aguardiente y de la inversión que la Ilustre
Municipalidad le ha dado en la

INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL CANTÓN MONTE-
CRISTI.

INGRESOS.

Producto de las 25 unidades al aguar- diente recaudado en el Cantón.	S/ 1734.70
Para igualar	" 540.07
	S/ 2274.77

EGRESOS.

Sostenimiento del Colegio "Sucre"	
Sueldo del Director	S/ 1.200
" Ayudante	" 360
Para útiles de estudio, premios etc, etc "	" 300
Arrendamiento de locales para escuelas "	" 276
Comisión del Tesorero al 8%, sobre el total del impuesto.	" 138.77
	S/ 2274.77

COMPARACIÓN:

Ingresos	S/ 1734.70
Egresos	" 2274.77
Saldo á favor del Municipio	S/ 540.07

AÑO DE 1897

INGRESOS.

Producto de las 25 unidades del aguar- diente recaudado en el Cantón	S/ 1222.48
Para igualar	" 963.31
	S/ 2185.79

EGRESOS.

Sostenimiento del Colegio "Sucre":	
Sueldo del Director	S/ 1200
" Ayudante	" 360
Para útiles de estudios, premios etc, etc. "	" 300
Arrendamiento de locales para escuelas "	" 228
Comisión del Tesorero al 8%, sobre el total del impuesto	" 97.79
	S/ 2185.79

COMPARACIÓN

Ingresos	S/ 1222.48
Egresos	" 2185.79

Saldo á favor del Municipio S/ 963.31
Montecristi, Febrero 28 de 1902.

El Jefe Político,
J. CESAREO REYES.

[Continuará]

En Montecristi á 10 de Marzo de 1902.—En
cumplimiento de lo ordenado por el Señor G-
bernador de la Provincia, en su oficio circular núme-
ro 27 de fecha 22 del mes proximo pasado, se cons-
tituyó el Señor José Cesareo Reyes, Jefe Político
del Cantón, en asido del infrascrito Secretario,
en la Tesorería de la Junta Constructora del Co-
legio Municipal "Sucre" con el objeto de practicar
el cortitaneo correspondiente á los fondos que
maneja. El Señor Tesorero, José Tomás Delgado,
informado del objeto de nuestra presencia, nos ex-
hibió el libro de Caja del cual se extractó lo si-
guiente:

INGRESOS:

1901.	
Junio 17	Erogado por el señor Presiden- te de la República General Don Eloy Alfaro, para el reloj del Colegio "Sucre." S/ 1000
Julio 1º.	Lo mandado pagar por el Muni- cipio en esta fecha. " 2000
Agto. 12	Recibido de la Sociedad de Cré- dito Público y depositado en el Banco del Ecuador, lo mandado pagar por el Supremo Gobierno á buena cuenta de lo que adeu- da para la obra del Colegio "Sucre." " 4000
	Intereses pagados por el Banco del Ecuador. " 20
" 12	Lo pagado por la Junta Edifica- dora de la Carcel de esta ciudad, el importe de la casa vendida para esa obra " 1000
Nbre. 24	Lo mandado pagar por el Muni- cipio en esta fecha " 1000
Dbre. 29	Lo mandado pagar por el Muni- cipio en esta fecha. " 1000

1902.	Enero 12. Lo mandado pagar por el Municipio en esta fecha.	" 584.48	
			<u>S/. 1060.48</u>
	EGRESOS :		
1901	Marzo 31. Por papel timbrado para la Junta Constructora	"	2
	Junio 15 Al Administrador de "El Liberal" por la publicación de un Aviso.	"	3
	Julio 1º. Pagado al carpintero Juan Chinga el importe del primer dividendo de su contrato.	" 3000.	
	Julio 13 Importe de un libro para copiadador de actas y oficios.	"	3
	Nbre. 24 Al maestro carpintero Juan Chinga por el plano del Colegio "Sucre."	"	16
	Dbre. 29 Pagado al maestro carpintero Juan Chinga el 2º dividendo de su contrata.	" 1000	
1902	Fbre 1º. Pagado al maestro carpintero Juan Chinga el 3er. dividendo de su contrato.	" 700	
	Marzo 3 Pagado al maestro carpintero Juan Chinga el 4º. dividendo de su contrata.	" 700	
	Comisión del Tesorero al 2% sobre S/. 10604.48	" 212,08	
			<u>S/. 5636,08</u>

Existencia hasta esta fecha en Tesorería S/. 4968,40

Con lo que se concluyó la presente diligencia que la firman el señor Jefe Político, el señor Tesorero y el infrascrito Secretario que certifica.—José Cesáreo Reyes.—J. Tomás Delgado.—Gustavo J Barcia.—Secretario.

Es copia.—Gustavo J. Barcia.
Secretario

COPIA.—En la parroquia de Canuto á 1º. de Mayo de 1902.

Los infrascritos Urbano Orcés, Miembro de la Junta Inspector de Escuelas de la parroquia, Abigail Zambrano, Juez 1º. Civil y el suscrito Teniente Político, nos constituimos en el local público de la Escuela Municipal de niños de esta población, dirigida por el Señor D. V. Quintero T. con el fin de practicar una visita de conformidad con lo ordenado por el Señor Director de Estudios de la Provincia. En efecto procedimos detenidamente á examinar á todos los niños y observamos que hay contracción y adelanto en la enseñanza de los sesenta niños matriculados cuya asistencia diaria fluctúa entre cuarenta y cuarenticinco niños, puntualidad en la asistencia del Institutor, buen método y disciplina adoptados por el mismo, notando con pena que no se ha provisto de los útiles necesarios para la enseñanza, sin embargo de que

en nuestras actas anteriores llamamos la atención á quien corresponde para que se provea á esta Escuela de los útiles ya citados.

Con lo cual se cerró la presente acta y para su constancia la suscribimos en un sólo acto con el señor Institutor. El Inspector Parroquial, U. Orcés, El Juez 1º. Civil, Abigail Zambrano. El Teniente Político Juan Navarro. El Institutor D. V. Quintero T.

Es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Lo certifico:

Juan Navarro.

CIRCULAR.

Señor Jefe Político é Inspector Cantonal.
Abril 9 de 1902.

Esta Dirección de Estudios necesita continuamente estar en posesión de todos los datos concernientes al movimiento escolar de la Provincia, para poder formar al fin de cada mes el cuadro general que tiene que remitir al Ministerio del ramo.—Con este fin, remito á Ud. un ejemplar del cuadro que servirá de modelo, para que los Institutores de las escuelas Municipales y particulares que existen en el Cantón de su mando formen el suyo mensualmente y lo remitan á esta Dirección por conducto de esa Jefatura.—A cada Institutor de las escuelas fiscales, les remito directamente un ejemplar del mismo modelo para que remitan el que les corresponde por conducto de ese mismo Despacho si así lo quisieren.

También es de suma necesidad que Ud. se sirva cuidar de que los alumnos que han sido matriculados en las escuelas fiscales, no se separen de ellas para continuar asistiendo á las Municipales ó particulares, ni vice versa, porque este desorden originaría la completa desorganización del plantel que abandonan.

Como siempre, confío en la eficaz cooperación de Ud. para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular.—Dios y Libertad.

ANTONIO SEGOVIA.

Número 29.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Abril 23 de 1902.—Señor Director de Estudios.—Presente.

El Señor Ministro de Instrucción Pública, en oficio circular número 21 fecha 9 del mes actual me dice lo siguiente:

"Ratifico mi telegrama circular, que con fecha de ayer diriji á Ud., concebido en estos términos. Para conocimiento de este Ministerio se servirá Ud. comunicar, por telegrafo en la próxima quincena de cada mes si han sido ó no pagados de sus haberes, los empleados de Instrucción Primaria y si á los establecimientos de Instrucción Secundaria y superior se les ha entregado las asignaciones mensuales destinadas para su sostenimiento.—Ministro de Instrucción Pública.—Dios y Libertad.—Julio Arias.—Lo que trascibo á Ud. para su conocimiento y más fines.—Dios y Libertad O. Viteri.

N.º 31.—República del Ecuador.—Gobernación accidental de Manabí.—Portoviejo, a 9 de Mayo de 1902.

Sr. Director de Estudios.

Presente.

El señor Ministro de Instrucción Pública, en oficio fechado en 13 de Abril próximo pasado y marcado con el N.º 22 me dice lo que sigue:

En tanto se promulguen las leyes y reglamentos que reorganicen, armonizando con las necesidades modernas, ciertos ramos de la educación integral y profesional, este Departamento dispone se lleve por las Secretarías de los establecimientos de instrucción secundaria y superior de esa provincia, en que los señores profesores deban consignar sus firmas y rúbricas al pie del horario de las clases que les pertenecen antes de entrar á dictarlas; ya que los afanes del Gobierno por la regularidad en el pago de los sueldos, no obstante las dificultades económicas, y las legítimas aspiraciones del país en orden al esmero de los servicios públicos, exigen del personal docente asistencia puntual á sus labores ordinarias, de cuya marcha metódica constante y abnegada depende el éxito profesional.—Los señores Rectores mandarán por tanto formular los respectivos presupuestos con los descuentos á que diere lugar el profesorado: descuentos que entrarán en caja y servirán para invertirlos conforme á lo estatuido en los reglamentos internos, ó en su defecto, para subvenir á los gastos imprevistos y urgentes de los planteles de educación; sobre entendiéndose que la proporcional rebaja de sueldos no tendrá lugar sólo en caso de faltas justificadas por enfermedad ó calamidad doméstica.—Para los efectos de la normalización del descuento, se dividirán los sueldos del mes en tantas partes como horas de clases dictare el profesor dentro del mismo lapso de tiempo, y la suma que resultare servirá de unidad en el cómputo del presupuesto.—Particular que se servirá poner en conocimiento de los señores Rectores para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—JULIO ARIAS.

Lo que me apresuro á transcribir á Ud. á fin de que se sirva poner en conocimiento de los S. S. Rectores de los Colegios de esta Provincia, para el estricto cumplimiento de tan acertadas disposiciones que producirán benéficos resultados á la Instrucción Pública.

De Usted at.º S.
DANIEL GILER.

Ecuador.—Junta Inspectoral de Escuelas parroquiales.—Chone, Mayo 2 de 1902.

Sr. Jefe Político del Cantón.
Presente.

Los suscritos, miembros de la Junta expresada, tenemos el honor de informar á Ud. que en los días de ayer y hoy hemos practicado la visita reglamentaria á las dos escuelas que existen en esta cabecera y de ellas hemos obtenido el resultado siguiente:

Escuela Municipal de niños, su director señor Aníbal Largacha, tiene 72 alumnos matriculados, de los cuales encontramos 62 en clase, pero que aun no están distribuidos en secciones por solamente haber 16 días que se abrió el establecimiento. El señor Institutor ma-

nifestó que la asistencia ordinaria es de 62 y que se hace sentir la necesidad de un ayudante, así como también la de 3 mesas con sus respectivos asientos para niños por que no son suficientes las que hay y además un mapa del Ecuador. Las materias de enseñanzas en este plantel son: lectura, escritura, aritmética, gramática y geografía preliminares.

Escuela Municipal de niñas, su Directora Sra. Celinda de Espinaza, tiene 74 niñas matriculadas, de las cuales encontramos 60 presentes, distribuidas en secciones. Las materias de enseñanza son: lectura, religión, historia sagrada y del Ecuador, gramática, aritmética, geografía costuras y labores. La Sra. Institutora manifestó que le hace falta una banca grande y dos pequeñas, un mapa del Ecuador, una escoba, un pizarrón, un depósito para agua y un jarro.

Es cuanto podemos informar en cumplimiento de nuestro deber.
Dios y Libertad.—El Teniente Político.
IGNACIO GILER.

El Juez Civil,
LEONIDAS ESPINEL.

El Comisionado,
JOSÉ SALAZAR.

INSERCIONES

LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL de la MUJER

Ante la represión dice en *La Revue*, G. Morache, Profesor de Medicina legal en la Universidad de Burdeos,—el hombre y la mujer son iguales, y, sin embargo, no lo son en derecho civil. Eterna menor, la mujer se halla siempre sometida á un padre ó á un marido, á menos de que renuncie á su destino fisiológico permaneciendo soltera ó que se niegue en la viudez á constituir nueva familia. Sólo cuando infringe la ley, la sociedad la levanta al nivel del hombre para imponerle idéntico castigo. La única diferencia está en que si declara hallarse en cinta y se prueba que lo está, no podrá sufrir la pena de muerte sino después de haber dado á luz, respiro de vida que se concede, no por compasión á la madre, sino por salvar al hijo que tiene en sus entrañas.

¿Es verdad que la mujer sea criminalmente igual al hombre? Si tomamos al azar tres años cualesquiera, 1889, 1890 y 1891, por ejemplo, vemos que durante este tiempo han sido acusados de grandes crímenes, 2.970 hombres y 745 mujeres; es decir, que de cada cinco crímenes cometidos, cuatro lo fueron por hombres

y uno sólo por mujeres. Se dice que la constitución física de la mujer no se presta á la violencia, que caracteriza la mayor parte de los actos criminales; pero que si no es ella quien comete materialmente el crimen, es quien lo sugiere, siendo su autor moral, y debiéndose siempre volver al proverbio, "En todo crimen, buscad á la mujer."

La escuela italiana ha reconocido que desde el punto de vista material, la mujer es menos criminal que el hombre; pero lo explica así: el hombre roba y mata, para proporcionarse el dinero que le permite entregarse á la ociosidad y al placer; la mujer, para conseguir el mismo resultado no necesita más que comerciar con su cuerpo, si dentro del mismo grupo social se añade á las mujeres criminales el número de las que se prostituyen, se llega á la misma cifra de la criminalidad masculina. La teoría satisface en apariencia, pero peca por su base, pues es imposible calcular el número de mujeres que comercian con sus encantos.

La escuela de Lombroso ha encontrado los estigmas de la criminalidad nativa en gran número de mujeres de los hospitales y de las cárceles, cosa natural; pero ¡cuántas hay que, arrastradas por culpa del hombre, no tienen fuerzas para remontar la corriente que las sumerge en el abismo! Claro que no son modelos, pero son como las demás, ni delincuentes, ni criminales, muchas viven con criminales, pero es porque no encuentran otra cosa, y la mujer necesita amar: "si no amo nada, no soy nada" decía una de ellas,

La mujer está hecha para la maternidad, y á falta de hijo, amara cualquier cosa, un perro ó un gato. El amor maternal es el más poderoso preservativo contra las malas ideas, salvando á la mujer de los peores destinos; la entrega de los hijos al Estado, como quieren ciertas escuelas, es por eso una gran herejía científica y socialmente considerada.

La mentalidad de la mujer es tan diferente de la del hombre, que puede afirmarse que piensa, siente y obra de distinto modo que él, y que por lo mismo no le son aplicables los mismos principios de justicia. Sin penetrar demasiado en el terreno fisiológico, lícito es recordar que desde la

nubilidad, la mujer está física y moralmente bajo la dependencia absoluta de su función reproductora. Los hechos judiciales están ahí para probar que durante las fases de la menstruación, del embarazo, del puerperio de la menopausia, la irresponsabilidad de la mujer es incontestable.

Las escuelas modernas de psiquiatría se preocupan cada vez más de la influencia que pueden tener en nuestro sistema nervioso, especialmente en nuestra psiquidad, esos múltiples venenos que elaboramos en nuestro propio organismo, y á los que se dá el nombre de ptóminas. Las locuras tóxicas están clasificadas en la nosología mental, y responden á tipos conocidos de degeneraciones tóxicas. El alcoholismo, el morfínismo, el cocainismo son sus modalidades crónicas, cuyas manifestaciones agudas son la uremis y la eclampsia convulsiva. Y que son en la organización femenina las perturbaciones que se observan en las diversas fases de la vida general, sino verdaderas intoxicaciones de la sangre?

La situación judicial de la mujer debe ser objeto por todas estas razones, de severa meditación. Es indispensable observar los hechos, pero como biólogos, como psicológicos sin prejuicios; y entonces, en presencia de una mujer acusada de robo ó de incendio, el hombre de ciencia dirá que no será responsable á esa mujer, porque está en el período menstrual, en cinta ó recién parida. Esas mujeres no están locas, en efecto; pero están seguramente enfermas. El hombre tiene más resistencia á las influencias psíquicas y físicas, y construído para la lucha, no puede estar organizado como la mujer.

¿Qué conclusión puede deducirse de todo esto? ¿Debería haber dos clases de leyes? No, porque eso sería excesivo; pero con el progreso social, puede esperarse que á la mujer aprovechen los resultados de las investigaciones psíquico—biológicas actuales, debiendo ser juzgada como mujer.

El Hijo del Presidente

ROOSEVELT.

(De The Journal de Nueva York)

Archibald Roosevelt de siete años de edad, hijo del Presidente

de los Estados Unidos de América, entra en esta semana en una escuela pública de Washington, donde encontrará entre otros discípulos á Víctor Schulz, hijo de un panadero, Elsie Mc. Neely, hijo de un mozo de taberna; John Tyler, hijo de un cochero; Elsie Lynch, hijo de un dulcero; Abraham Coen hijo de un tendero; Frank Morrison, hijo del sacristán de la Iglesia de Santo Tomás y á otros hijos é hijas de americanos de la clase que dá honra y provecho al país: la clase que trabaja.

Con esto, da Mr. Roosevelt un buen ejemplo á todo el pueblo y administra una reprensión necesaria á muchos de los pudientes, cuando envía su hijo de siete años á la escuela pública americana. Y lo que al niño le importa más que el buen ejemplo, son los buenos resultados que seguran:

El hijo del Presidente Roosevelt, pasará sus horas de escuela en una atmósfera americana. Aprenderá, según vaya creciendo, como piensa y qué piensa el pueblo americano. No habrá atmósfera de clase, ni rutina de pensamiento, ni amortiguamiento de originalidad, por virtud de reglas ni precedentes.

En esa clase, donde toda suerte de niños americanos se congregan bajo condiciones de absoluta igualdad, donde una gentil maestra americana gobierna sus pupilos con ternura y consciente imparcialidad, el hijo del Presidente Roosevelt y todos los otros recibirán la mejor educación posible para un niño americano.

Con enviar su niño á una escuela pública americana, el Presidente Roosevelt hace un verdadero servicio al país y éste ha de confesarlo y alabarle con sinceridad los que se oponen á sus ambiciones políticas.

El hombre que envía su niño á la escuela pública para que allí esté y estudie con los demás, hijos de ricos y pobres, hará sin duda alguna, cuanto de él dependa para mejorar el sistema de escuelas públicas americanas. Coadyuvará en el adelanto de la obra más importante hoy en los Estados Unidos, la obra de hacer la escuela pública tan perfecta, que nadie, por encumbrado, vano y estúpido que sea, pensará en mandar sus hijos á otras escuelas que las establecidas libres y gratuitamente para todos los hijos del pueblo.

Esperamos que toda la prensa republicana, democrática ó lo que fuere, llame des le sus columnas la atención de sus lectores hacia la actitud del Presidente Roosevelt, para con las escuelas públicas. La fuerza de este ejemplo, librará á muchas familias de insensatos gastos y de sufrimientos, é inclinará á los que no están en un ejemplo patente, á seguir el muy sabio que les ofrece el Presidente.

Los Roosevelt han sido gente de éxito por muchas generaciones, y para continuar este éxito, no hay camino más expedito que el acabado de tomar por el Presidente. En la escuela pública aprenderá su pequeño hijo, á pensar como los americanos piensan, y si resulta de la capacidad de su padre, á dirigirles como él les dirige.

Sueltos Editoriales

Escuela de Junín.—Don Antonio Vázquez ha sido nombrado, y se encuentra ya ejerciendo el cargo de sustituto de la Escuela de Junín, la cual corresponde á la 3ª clase.

Canton Montecristi.—Según aviso oficial del Sr. Presidente del I. C. Municipal de este cantón á la Dirección de Estudios de la Provincia, se ha establecido en el caserío de "El Bajo" una escuela de niñas, pagada con fondos del Municipio.

Canton Chone.—Avisa el señor Rector del Colegio "San Benito" á la Dirección de Estudios, que en el presente año escolar se han matriculado diez y siete alumnos hasta el mes pasado.

Riobanco.—La escuela de niñas de esta parroquia que ha permanecido cerrada durante cuatro meses por encontrarse en esta ciudad, sin licencia la Sta. Institutora va á ser provista en otra persona ya que no puede continuar en el mismo estado sin grave perjuicio de las educandas.

"San Rafael".—La Dirección de Estudios ha dispuesto que don Fidel Merino que estaba desempeñando la escuela de "La Unión", venga á prestar iguales servicios en la de "San Rafael" que se encuentra vacante con la promoción que se le hizo del señor Espiga á la de Charapotó.

Parroquia de Picoazá.—La señorita Mercedes J. Vázquez ha obtenido permiso de la Dirección de Estudios para abrir y dirigir una escuela particular de enseñanza primaria.

Parroquia de Canoa.—En el presente mes se ha rendido el examen de la escuela de niñas de esta parroquia, que está bajo la dirección de la señorita María E. Intriago.

El resultado de las actuaciones, según informes ha sido satisfactorio.

Dos de las alumnas del citado establecimiento han mandado á obsequiar al señor Director de Estudios un precioso cuadro bordado en seda que representa un hermoso ramillete trabajado en el cual se conoce el esquisito gusto con que ha sido ejecutado.